

INFORME	Página 1 de 4	
Nº 01830-OAF/UABT/2023		

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO Nº 035- 2022/OSIPTEL
FECHA	:	30 de octubre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA







INFORME Página 2 de 4

I. <u>OBJETIVO</u>

Informar con relación al Contrato N° 035-2022/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco suscrito con la empresa SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 01 de abril de 2022, se suscribió el Contrato 035-2022/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco, con la empresa SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER S.A.C., por la suma ascendente a S/ 25 994.54 (Veinticinco mil novecientos noventa y cuatro con 54/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2.2 Con fecha 01 de setiembre de2022, se suscribió la Adenda 01 al Contrato 035-2022/OSIPTEL, debido al incremento de la remuneración mínimo vital, incrementando el monto total contratado a S/ 26 775.88 (Veintiséis mil setecientos setenta y cinco con 88/100 soles) incluido IGV, a razón de S/ 2236.39 (Dos mil doscientos treinta y seis con 39/100 soles) mensuales y asimismo se modificó la cláusula décimo novena, en el extremo correspondiente a los datos del OSIPTEL.
- 2.3 Con fecha 13 de octubre de2022, se suscribió la Adenda 02 al Contrato 035-2022/OSIPTEL, con el objeto de corregir los errores materiales en las columnas Periodo y Monto Mensual incluido incremento, de acuerdo a lo siguiente: i) se consignó 04.09.2022 al 04.10.2022, debiendo ser 05.09.2022 al 04.10.2022, ii) se consignó 04.01.2023 al 04.02.2023, debiendo ser 05.01.2023 al 04.02.2023 y iii) en el último pago se consignó el monto de S/ 2 236.39, debiendo ser el monto de S/ 2236.41.
- 2.4 Mediante Oficio N° 0029-Contabilidad/S/2023 recibido el 12 de abril de 2023 (registro 16171-2023/MPV), el contratista remitió el informe de ocurrencias y la documentación para el trámite de pago correspondiente al periodo 05.03.2023 al 04.04.2023.
- 2.5 Mediante Memorando N° 00048-DAPU/ORS/CUS/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Cusco, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 05.03.2023 al 04.04.2023, adjuntando el check list.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 035-2022/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante Oficio N° 0029-Contabilidad/S/2023 recibido el 12 de abril de 2023 (registro 16171-2023/MPV), el contratista remitió el informe de ocurrencias y la documentación para el trámite de pago, correspondiente al periodo 05.03.2023 al 04.04.2023, siendo el plazo de presentación para el informe mensual hasta el 11.04.2023.







INFORME Página 3 de 4

4.4 Mediante Memorando N° 00048-DAPU/ORS/CUS/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Cusco, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
16	INFORMES Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	1 % de la UIT, por día de retraso.	El plazo para la presentación del informe mensual, periodo 05.03.2023 al 04.04.2023 era hasta el 11.04.2023. El contratista presentó el informe el día 12.04.2023.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2023: S/ 4950.00

- 14 Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio
 - El plazo para presentar el informe mensual, periodo 05.03.2023 al 04.04.2023 era hasta el 11.04.2023
 - El contratista presentó el informe el día 12.04.2023, incurriendo en un retraso de un (01) día.

Penalidad:

1 % de la UIT S/ 4950.00 = S/ 49.50 (penalidad diaria) S/ 49.50 x 1 día de retraso = **S/ 49.50**

Por consiguiente, el monto de la aplicación de la penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).

V. CONCLUSIONES

 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 035-2022/OSIPTEL, como otras penalidades.



La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER S.A.C., por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco, correspondiente al periodo del 05.03.2023 al 04.04.2023, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).





INFORME Página 4 de 4

 Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 05.03.2023 al 04.04.2023, respecto al Contrato N° 035-2022/OSIPTEL, Adendas 01 y 02.

Atentamente,



